REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.965/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.335/16 de fecha 13 de Abril del 2016, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña MILENKA NICOLE TORREBLANCA VEGA para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa 4/7 Mujer Trabaja Tranquila", como Coordinadora del Programa, desde el 12 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 01 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación

Distribución:
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal